

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.004694

3000012

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de Agosto de 2012, que contienen la constitución de la compañía CONSTRUCTORA SERNA MEZA CIA. LTDA..

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.3701 de 06 de septiembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA SERNA MEZA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de Septiembre de 2012

Dr. Oswałdo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Research del Canton

Exp. Reserva 7447212 Nro. Trámite 1.2012.2205 AHP/

Con esta fecharqueda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No...3161

del REGISTRO MERCAIVIIL Tomo...143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Aposto de 1975 publicado en el Registro Cácial E78 del 29 de Aposto de 1975

de Agosto del 4 SEP 2012

Ar. Rubén Enríque Aguine López REGERRADOR RESEZANTIL DEL CANTON GINO